

## Programa de Incubación de Empresas Culturales

- **Antecedentes**

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Industrias Culturales y mejora de accesibilidad a los bienes y servicios culturales de Uruguay”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Sistema de Naciones Unidas (Unidos en la acción), se convoca a interesados a ingresar al programa de la primera Incubadora a Distancia de Empresas Culturales que se forma en el país.

- **¿Qué es una Incubadora a Distancia?**

Incubar significa prestar servicios; por lo tanto, una incubadora es un lugar u organización que presta servicios a emprendedores, empresas y/o proyectos con el objetivo de crear empresas exitosas que, al egresar del programa de incubación, sean sustentables y económicamente viables. Una Incubadora a Distancia significa que no hay una infraestructura física en donde alojar a los incubados sino que los servicios se prestan, preferentemente, en el domicilio del mismo.

- **Población Objetivo**

La convocatoria está dirigida a emprendedores que tengan una idea o proyecto susceptible de transformarse en una empresa económicamente viable dentro del sector cultural. En este sentido, si bien se considerará cualquier propuesta que se incluya dentro de lo que se ha dado en llamar “Industrias Culturales” se dará prioridad aquellas que operen en el sector de la música, editorial y artesanía. Asimismo, podrán ser tenidas en cuenta aquellas propuestas que, no siendo en sí mismas propuestas culturales, se considera hacen una contribución indispensable al desarrollo de la cultura.

- **Servicios que se ofrecen**

Las propuestas seleccionadas podrán acceder, sin costo, a los siguientes servicios:

- Capacitación en gestión empresarial
- Asesoramiento técnico personalizado en temas específicos
- Asesoramiento personalizado en la elaboración del plan de negocios
- Asistencia técnica en la búsqueda de financiamiento, en caso que se requiera (el programa no brinda financiamiento)
- Tutoría en la puesta en marcha y seguimiento del emprendimiento

- **Beneficios esperados**

Quienes cumplen con las exigencias del programa tienen la oportunidad de:

- Clarificar la idea de negocio
- Adquirir habilidades para la preparación de planes de negocios
- Mejorar su capacidad empresarial
- Comprensión de las dificultades de administrar y gestionar una PYME

- **Obligaciones de los proponentes**

- Disponer del tiempo necesario para cumplir con las exigencias del programa, particularmente, las horas demandadas por la capacitación y la atención a las consultorías
- Estar comprometidos, en la medida que se demuestre su viabilidad, a establecer su propia empresa considerando a ésta como su actividad principal.

- **¿Quiénes deberían presentarse?**

- Todos aquellos que tienen identificada una idea de negocio dentro del sector cultural, que sean capaces de transmitirla claramente y que demuestren haber analizado sus posibilidades técnicas y comerciales.
- Que estén dispuestos a hacer de esa actividad su medio de vida
- Que su emprendimiento se desarrolle en el interior del país.

- **Procedimiento de selección**

- Los participantes serán cuidadosamente seleccionados a través de un proceso que se inicia completando un formulario de inscripción. Luego de ese primer análisis, a quienes cumplan con los requisitos básicos exigidos se les hará un test de aptitud emprendedora para, finalmente, ser recibidos por una Comisión especializada en entrevista personal. Dependiendo de la cantidad de participantes, se estima la duración de este proceso en dos meses.
- La Comisión que tendrá a su cargo la selección de los participantes será conformada por expertos de reconocida solvencia en el marco institucional del Proyecto y sus decisiones serán inapelables

- **Plazos e inscripción**

Quiénes consideren reunir los requisitos necesarios deberán completar el formulario que podrán obtener en las páginas web de DINAPYME [www.dinapyme.gub.uy](http://www.dinapyme.gub.uy) y Dirección Nacional de Cultura: [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy) y enviarlo antes del 10 de enero de 2010 (inclusive) a: [pymeuruguay@onudi-miem.org.uy](mailto:pymeuruguay@onudi-miem.org.uy).

- **Puntos de contacto**

Por consultas, los interesados deberán dirigirse a la siguiente dirección de e-mail: [pymeuruguay@onudi-miem.org.uy](mailto:pymeuruguay@onudi-miem.org.uy)

